

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**VETERINARIOS AUTORIZADOS EN ACTIVIDADES CINEGÉTICAS**  
**PARA CONTROL SANITARIO DE SANDACH Y VIGILANCIA**  
**EPIDEMIOLOGICA**

|   |               |  |              |
|---|---------------|--|--------------|
| Nombre y Apellidos                      |               | DNI/NIE/Pasaporte                        |              |
| Domicilio profesional principal o único |               | Municipio                                |              |
| Provincia                               | Código Postal | Iltr. Colegio Oficial de Veterinarios de | Colegiado nº |
| Teléfono móvil                          | Teléfono      | Correo electrónico - email               |              |

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

y a los efectos previstos en la *Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio*, que reúne los requisitos necesarios para ejercer como **VETERINARIO AUTORIZADO EN ACTIVIDADES CINEGÉTICAS**, exigidos por el artículo 10.2 de la **ORDEN de 2 de mayo de 2012, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, por la que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor de Andalucía**, y que a continuación se exponen:

1. Ser veterinario colegiado y estar en pleno disfrute de sus derechos como colegiado.
2. Estar inscrito en el Directorio de personas Licenciadas o Graduada en Veterinaria regulado en el Capítulo IV de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.
3. Estar inscrito en el registro de veterinarios autorizados en actividades cinegéticas de caza mayor para el control sanitario de productos aptos para el consumo humano de la Consejería de Salud y Familias (Distrito Sanitario).
4. **No tener un interés directo** de tipo económico, profesional o de parentesco **con la persona organizadora.**"
5. Haber recibido formación específica en materia de control sanitario de SANDACH procedentes de actividades cinegéticas de caza mayor.
6. Disponer de la documentación que así lo acredita.
7. Se compromete a mantener su cumplimiento durante toda la vigencia de la actividad.
8. De conformidad con el art. 7.2 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, todos los datos son ciertos. <sup>(1)</sup>

Por todo ello **SOLICITA** su inclusión en el listado de Veterinarios Autorizados en actividades cinegéticas de caza mayor para el control sanitario de SANDACH y vigilancia epidemiológica, que se regula en la normativa mencionada.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_

<sup>(1)</sup> Art. 7.2 Ley 17/2009, de 23 de noviembre: "la comprobación por parte de la administración pública de la inexactitud o falsedad en cualquier dato, manifestación o documento, de carácter esencial, que se hubiere aportado o del incumplimiento de los requisitos señalados en la legislación vigente determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar."

**ILTMO. SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE \_\_\_\_\_**